



ANEXO II MEMORIA DE LA SOLICITUD

Los datos que aparezcan en este documento deben ser ciertos y los gastos que se indiquen en este formulario deben ser totalmente necesarios para el proceso formativo del solicitante.

La no justificación de la necesidad o la petición de un bien, producto y/o servicio sin ser necesarios podrá llevar a desestimar la ayuda completa.

Deben incluirse en este formulario las cantidades solicitadas para cada tipo de ayuda.

No podrá aprobarse la concesión de ninguna cantidad no incluida previamente en este formulario. De no incluir cantidad alguna, no podrá aprobarse la ayuda solicitada.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE.

- Nombre y apellidos:
- Tipo de documento:
 - ☐ DNI
 - ☐ Pasaporte
 - ☐ NIE/tarjeta de residencia
- Número de documento:

Debe tenerse en cuenta que:

- Los gastos asociados a las ayudas solicitadas deberán realizarse durante el curso académico 2024-2025, **COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 31 DE AGOSTO DE 2025.**
- El importe máximo de la ayuda por beneficiario será de **10.000 €**, sin perjuicio de los topes establecidos para cada tipo de gasto.



2. ESTUDIOS A REALIZAR.

Indique con una "x" la categoría de los estudios en los que estará matriculado durante el curso académico 2024/2025 para los que solicita la ayuda (debe adjuntar la matrícula formalizada).

A. Enseñanzas posobligatorias y superiores no universitarias del sistema educativo español con validez en todo el territorio nacional.

ENSEÑANZAS POSOBLIGATORIAS Y SUPERIORES NO UNIVERSITARIAS DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL CON VALIDEZ EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.	Marque con una X
Primer y segundo cursos de bachillerato.	
Formación profesional básica, de grado medio o de grado superior.	
Enseñanzas artísticas.	
Enseñanzas deportivas.	
Estudios de idiomas realizados en escuelas oficiales de titularidad de las administraciones educativas, incluida la modalidad a distancia.	
Cursos de preparación para las pruebas de acceso a la formación profesional, asimismo los cursos de formación específicos para el acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior impartidos en centros que tengan autorizadas enseñanzas de formación profesional.	

B. Enseñanzas impartidas por las universidades del sistema español

ENSEÑANZAS IMPARTIDAS POR LAS UNIVERSIDADES DEL SISTEMA ESPAÑOL	Marque con una X
Enseñanzas orientadas a títulos oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado.	
Enseñanzas orientadas a títulos oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado del sistema español desarrolladas por universidades extranjeras en el marco de los programas Erasmus, Erasmus+ o equivalentes.	
Títulos propios de las universidades del sistema español.	
Cursos orientados a la obtención de título experto/a de las universidades del sistema español.	
Cursos orientados a la obtención del título especialista de las universidades del sistema español.	
Curso de preparación para acceso a la universidad de personas mayores de 25 años.	



C. Otros Enseñanzas.

OTRAS ENSEÑANZAS	Marque con una X
Plan Formativo de un mínimo de 300 horas específico para personas con discapacidad a partir del periodo posobligatorio de enseñanza por entidades del Tercer Sector de Acción Social.	
Cursos preparación de los procesos selectivos de acceso a las administraciones públicas realizados por las administraciones públicas o entidades acreditadas.	

3. GASTOS QUE SE SOLICITAN PARA APOYAR LA FORMACIÓN.

Importante:

- Si no incluye la cantidad en "importe solicitado" no se tendrá en cuenta el tipo de gasto en la solicitud.
- Solo se tomarán en consideración las cantidades que no excedan de los límites previstos en la tabla que figura al final de este anexo.

3.1. GASTOS DE MATRÍCULA, COSTES MATRICULACIÓN, MENSUALIDADES, CUOTAS Y TASAS DE EXÁMENES.

TIPO DE GASTO SOLICITADOS	IMPORTE SOLICITADO
Matrícula, costes matriculación	
Mensualidades, cuotas	
Tasas de exámenes	

3.2. GASTOS DE AYUDAS PARA SERVICIOS PROFESIONALES.

Las ayudas para la asistencia técnica y personal de apoyo para la formación que se contemplan en la cuarta edición del «Programa Reina Letizia para la Inclusión» son:

PROFESIONAL SOLICITADO	Coste por hora Max. previsto	Número de horas o sesiones	IMPORTE SOLICITADO (Máximo 5.000 €)
Servicios de interpretación de lengua de signos.	58,00 €		



Servicios de guías intérpretes	58,00 €		
Servicios de mediación comunicativa	58,00 €		
Servicios de Logopedia	40,00 €		
Servicios profesionales de psicología, fisioterapia y terapia ocupacional	70,00 €		
Servicios de apoyo o refuerzo a la formación y reeducación pedagógica.	46,00 €		
		TOTAL	

Será necesario presentar un informe o acreditación conforme a lo dispuesto en el artículo 4.5 c) de la convocatoria

3.3. GASTOS DE AYUDAS PARA SERVICIOS DE ASISTENCIA PERSONAL O PERSONA DE APOYO.

TIPO DE SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL SOLICITADO	Coste por hora Max. previsto	Número de horas o sesiones	IMPORTE SOLICITADO (Máximo 10.000 €)
Servicios de asistencia personal para el estudio y la formación.	20,00 €		

Será necesario adjuntar el certificado de reconocimiento de la situación de dependencia en el que conste el grado y nivel reconocido y la necesidad de apoyo de tercera persona emitido por el IMSERSO u órgano competente de las Comunidades Autónomas, siempre que el Real Patronato no haya podido recabar esta información a través de la consulta a las plataformas de intermediación.



3.4. GASTOS DE AYUDAS PRODUCTOS DE APOYO.

El producto de apoyo deberá estar contemplados en este anexo II. Con carácter general solo podrá adquirirse un solo artículo por cada Tipo de Producto.

Para ser beneficiario de este tipo de gastos, la persona solicitante no podrá haber sido perceptora de una ayuda similar por el mismo tipo de producto en las dos convocatorias anteriores de este programa.

La cuantía máxima de la ayuda por persona solicitante para productos de apoyo será de 3.000 euros, sin perjuicio de los límites establecidos para cada producto de acuerdo con este anexo II.

TIPO DE PRODUCTO DE APOYO	Límite de coste Max. por producto	IMPORTE SOLICITADO
Grabadora digital	60,00 €	
Ordenador portátil o sobremesa	1.500,00 €	
Carcasa de teclado	46,00 €	
Tablet PC	1.000,00 €	
Joystick	50,00 €	
Ratón de bola	50,00 €	
Monitor	600,00 €	
Programa de reconocimiento de voz	1.000,00 €	
Teclado de mano	100,00 €	
Pasa-página	50,00 €	
Reposa brazos	75,00 €	
Ordenador táctil con soporte	700,00 €	
Varilla de boca	50,00 €	
Web-Cam	300,00 €	
Atril para libros y sujeta-libros	25,00 €	
Teclado virtual predictivo	40,00 €	
Aplicaciones/software para teclado	40,00 €	
Lupa de línea, lupa manual	300,00 €	
Impresora Braille	3.000,00 €	
Escáner OCR	250,00 €	
Magnificador de pantalla	10,00 €	
Lectores de libros electrónicos(e-book)	100,00 €	



TIPO DE PRODUCTO DE APOYO	Límite de coste Max. por producto	IMPORTE SOLICITADO
Adhesivos para visualización del	5,00 €	
Horno Zy- Fuse para reproducción de copias en relieve	3.000,00 €	
Línea braille	3.000,00 €	
Aplicaciones/software para la subtítulos	300,00 €	
Software/programas de texto a voz (lee los textos de la pantalla del ordenador, a través de una voz integrada): DiTex, Balabolka, ClaroRead	200,00 €	
	TOTAL: ARTÍCULOS DE APOYO SOLICITADOS MAX. 3000 €	



3.5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO ADAPTADO DESDE EL DOMICILIO HABITUAL AL CENTRO DE ESTUDIOS.

POR FAVOR EXPLIQUE BREVEMENTE LA NECESIDAD DEL DESPLAZAMIENTO:

Indique en la tabla el tipo de gasto solicitado de acuerdo con el presupuesto.

El importe máximo de la ayuda es de 1.000 €.

DESPLAZAMIENTOS ENTRE DOMICILIO HABITUAL Y EL CENTRO DE ESTUDIOS	Número de trayectos	Importe por trayecto.	Importe solicitado Total
Taxi, VTC o vehículos de uso público accesibles. • Debe tener acreditada movilidad reducida.			
Vehículo particular (Máx. 0.26 €/kilómetro). • Deberá indicar el número de km por trayecto. • Debe tener acreditada movilidad reducida.			
Transporte colectivo efectuado en servicios de líneas regulares.			
Transporte colectivo en servicio regular especial de formaciones específicas para personas con discapacidad			
		TOTAL	



3.6. AYUDAS PARA EL ALOJAMIENTO CUANDO EL CENTRO ESTÉ UBICADO EN UN MUNICIPIO DISTINTO DEL DOMICILIO HABITUAL

Explique brevemente la necesidad de alojarse en un lugar distinto al de su domicilio habitual:

EXPLIQUE BREVEMENTE LA NECESIDAD ALOJAMIENTO:

Esta ayuda se concederá en el caso que los estudios sean en régimen presencial o semipresencial y se acredite que se está fuera de su domicilio habitual durante el periodo formativo o educativo.

Indique en la tabla el importe solicitado de acuerdo al contrato de facturas. El importe máximo de la ayuda es de 4.000€

GASTOS DE ALOJAMIENTO SOLICITADOS	Número de meses	Importe mensual	Importe solicitado Total
Alquiler de vivienda en lugar distinto al de su domicilio habitual.			
Alojamiento en pensión o residencia de estudiantes o establecimiento similar			